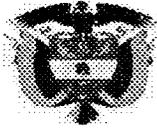


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTAY DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLE**

CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 14 TEL. 2810789

Cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C

NUMERO DE RADICACIÓN:

1.1001400304220180105600

CLASE DE PROCESO:

MEDIDAS CAUTELARES

**DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H. CON
NIT: 900.266.134.5**

**DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
CON C.C. 79.428.457**

RADICACIÓN: 10/DICIEMBRE/2018

FECHA EN QUE VENCE:

MÍNIMA
2018.12.10

Click

Abogados & Asociados

Soluciones legales a un click de distancia

www.clickabogadosyassociados.com

SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - REPARTO

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H.

DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ

REFERENCIA: SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía No 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá); abogada en ejercicio acreditada con tarjeta profesional No. 245.946 del Consejo Superior de la Judicatura,, actuando como apoderada especial de EDIFICIO ALPADI III P.H., representado legalmente por ADMINISTRAMOS SOLUCIONES LTDA. sociedad identificada con NIT. No. 900.266.134-5 cuyo representante legal es CARLOS ARTURO BONILLA ULLOA, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No. 11.322.306, como se acredita con el Certificado de Representación Legal de la persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal expedido por la Alcaldía Local de Usaquén, respetuosamente y para que las pretensiones no sean ilusorias en sus efectos le solicito decretar las siguientes MEDIDAS CAUTELARES, sobre los bienes que bajo la gravedad manifiesto que pertenecen al demandado:

MEDIDAS CAUTELARES

1. Sírvase señor Juez **DECRETAR** el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 11 No. 118 - 67 Apartamento 507 del **EDIFICIO ALPADI III P.H.** en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con número de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-771646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte.
2. Me reservo el derecho de denunciar nuevos bienes de propiedad del demandado posteriormente.
3. Líbrense los oficios de Ley.

NOTIFICACIONES

- El ejecutado OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ en la carrera 11 No. 118- 67 apartamento 507 del EDIFICIO ALPADI III P.H. en la ciudad de Bogotá D.C.

- El ejecutante EDIFICIO ALPADI III P.H. y su representante legal en la carrera 11 No. 118- 67 del EDIFICIO ALPADI III P.H. Oficina de la Administración. Bogotá D.C.
- APODERADA parte ejecutante, Carrera 6 No. 10-42 Oficina 210, Pbx 3345726 Cel. 3133001000 y/o en la secretaria de su Despacho.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Autorizo para todos los efectos la notificación electrónica a la dirección mgomez@clickjudicial.com, e informo para las partes del presente proceso las siguientes direcciones:

- EDIFICIO ALPADI III P.H. y su representante legal reportan como dirección de correspondencia electrónica alpadi3@admisol.com.co
- JORGE RODRÍGUEZ ROJAS, se desconoce dirección de correspondencia electrónica.

Respetuosamente,



JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ
C.C No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá)
T.P No. 245.946 del C.S de la J.



JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
(Antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá - Acuerdo PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo
Rad. 11001-40-03-060-2018-01056-00

Conforme al escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

Se decreta el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-771646 denunciado como propiedad de Oscar Salcedo Gutiérrez. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva para lo de su cargo.

Acreditado lo anterior se decidirá sobre su secuestro.

Notifíquese,

Ronald Zuleyman Rico Sandoval
RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

c.o.

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.3
hoy _____
La secretaria,
Heidy Lorena Palacios Muñoz

25 ENE 2019



**JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
(ANTES JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL)**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019
Oficio No. 783

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
Nº 11001400306020180105600
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H
NIT. Nº 900266134-5
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
C.C. Nº 79.428.457

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este Juzgado, mediante auto datado veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50N-771646, denunciado como propiedad de la parte demandada

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, tomando nota del embargo que aquí se le comunica, y expedir a costa del interesado del correspondiente **certificado de tradición y libertad del inmueble** antes descrito, con la medida debidamente registrada.

Cordialmente,


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

ANULADO

*Heidy copia original
Autorizado por el demandante
Emérito Aponte Pineda
C.C. 1030589350
6 May-19
12:57 pm*



5

**JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
(ANTES JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL)**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019
Oficio No. 783

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
Nº 11001400306020180105600
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H
NIT. Nº 900266134-5 800 249 363 0.
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
C.C. Nº 79.428.457

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este Juzgado, mediante auto datado veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50N-771646, denunciado como propiedad de la parte demandada

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, tomando nota del embargo que aquí se le comunica, y expedir a costa del interesado del correspondiente **certificado de tradición y libertad del inmueble** antes descrito, con la medida debidamente registrada.

Cordialmente,


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria




**JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
(ANTES JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL)**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019
Oficio No. 783

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
Nº 11001400306020180105600
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI, III P.H
NIT. Nº 800249363-0
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
C.C. Nº 79.428.457

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este Juzgado, mediante auto datado veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50N-771646, denunciado como propiedad de la parte demandada

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, tomando nota del embargo que aquí se le comunica, y expedir a costa del interesado del correspondiente **certificado de tradición y libertad del inmueble** antes descrito, con la medida debidamente registrada.

Cordialmente,


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

*Al grano o fue original
Autorizado por el demandante
Ernesto Aparicio Palacios
C.C. 1030507350
15-May-19*

8 Mon

BOGOTA NORTE

LIGUID47

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NET 899.999.007-0

Impreso el 04 de Junio de 2019 a las 08:40:58 a.m.

No. RADICACION: 25001150-2500115041

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO ALPADI III

OFICIO No.: 793 del 03-05-2019 JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS PLURA I de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 771646 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

| ACTO | TRE | VALOR | DERECHOS | CONSOLIDACION |
|------------|-----|-------|----------|---------------|
| 10 EMBARCO | N | 1 | 19.700 | 400 |
| | | | 19.700 | 400 |

Total a Pagar: \$ 20.100

C-22

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BO: 07. DCTO.PAGO:

51474945 PIN:

VLR:160100

20/

20

BOGOTA NORTE

LIGUID47

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NET 899.999.007-0

Impreso el 04 de Junio de 2019 a las 08:41:20 a.m.

No. RADICACION: 25001150-2500115041

MATRICULA: 530041-772115415

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO ALPADI III

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 11.530.000

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-34194

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BO: 07. DCTO.PAGO:

51474945 PIN:

VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



10

**JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
(ANTES JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL)**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019
Oficio No. 783

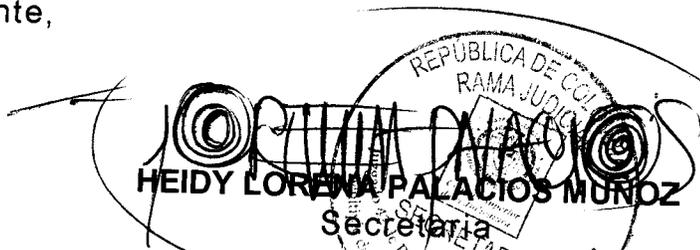
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
Nº 11001400306020180105600
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H
NIT. Nº 800249363-0
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
C.C. Nº 79.428.457

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este Juzgado, mediante auto datado veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50N-771646, denunciado como propiedad de la parte demandada

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, tomando nota del embargo que aquí se le comunica, y expedir a costa del interesado del correspondiente **certificado de tradición y libertad del inmueble** antes descrito, con la medida debidamente registrada.

Cordialmente,


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria
Juzgado 42 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
de Distrito Judicial de Bogotá, D.C.



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 05 de Junio de 2019 a las 02:26:35 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-34194 se calificaron las siguientes matriculas:
771646

Nro Matricula: 771646

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0104MMTD
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 11 118-67 APARTAMENTO 507 PISO 5 EDIFICIO ALPADI 3.
- 2) KR 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) AK 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 04-06-2019 Radicacion: 2019-34194
Documento: OFICIO 783 del: 03-05-2019 JUZGADO 42 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTI de BOGOTA D. C. VALOR ACTO
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2018-1056 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO ALPADI 3 P.H. 8002493630
A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR 79428457 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

| | | | |
|-------------------------|-------------|----------------|--|
| Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador | |
| | Dia Mes Año | Firma | |

ABOGA198,

[Firma manuscrita]

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Nro Matricula: 50N-771646

pagina 1

Impreso el 14 de Junio de 2019 a las 09:38:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-02-1984 RADICACION: 1984-8987 CON: SIN INFORMACION DE: 08-10-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0104MMTD COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 507.- ESTA UBICADO EN EL QUINTO PISO Y PARTE EN EL ALTILLO.- TIENE SU ACCESO PRINCIPAL POR LA PUERTA # 118-67 DE LA CARRERA 11,- TIENE UN AREA PRIVADA DE 98.27 MTS2, Y SUS LINDEROS SON: DEL PRIMERO: PARA SU PARTE UBICADA EN EL QUINTO PISO: DEL PUNTO 1 AL PUNTO2, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.15 MTS, 0.40 MTS, 0.15 MTS, 4.25 MTS, 0.15 MTS, 0.40 MTS, 0.15 MTS, 0.60 MTS, CON MUROS COMUNES Y CON EL APTO. 508, MURO Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.50 MT, 2.90 MTS, 0.50 MTS, 0.10 MTS, 1.00 MTS, 0.10 MTS, 1.60 MTS, 0.30 MTS, 1.10 MTS, CON VACIO SOBRE RAMPA Y ANTEJARDIN COMUNES Y CON FACHADA COMUN, FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 3 AL PUNTO4, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.50 MTS, 0.10 MTS, 2.45 MTS, 0.40 MTS, 1.85 MTS, 0.30 MTS, 1.30 MTS, 0.40 MTS, 1.20 MTS, CON FACHADA COMUN Y CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y CLARABOYA # 4. COMUNES, FACHADAS Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 4 AL PUNTO5, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 4.50 MTS, 0.40 MTS, 2.80 MTS, CON MURO COMUN Y CON EL APTO. 506, MURO, COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1, EN 2.80 MTS, CON CIRCULACION COMUN Y PUERTA COMUN DE POR MEDIO.- POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- POR EL CENIT: CON PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL ALTILLO, PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE LA TERRAZA # 6 COMUN DE USO EXCLUSIVO DE ESTE APTO. Y PARTE CON LA CUBIERTA COMUN # 7. COMUN.- PARA LA SEGUNDA PARTE UBICADA EN EL ALTILLO: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, EN 1.45 MTS, CON LA CUBIERTA # 6. COMUN, Y CON VACIO Y CIRCULACION COMUN, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.40 MTS, 0.20 MTS, 0.50 MTS, 2.00 MTS, 0.20 MTS, 0.40 MTS, CON VACIO SOBRE SALA COMEDOR.- DEL PUNTO 3 AL PUNTO4, EN 1.60 MTS, CON VACIO SOBRE SALA COMEDOR.- DEL DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, EN 3.80 MTS, CON MURO COMUN, Y CON TERRAZA # 6, COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APTO., FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, EN 6.30 MTS, CON LA PLACA # 4 COMUN Y CON VACIO SOBRE CUBIERTA CLARABOYAS # 4 COMUNES, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, EN 7.30 MTS, CON LA CUBIERTA # 8. COMUN, FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, EN 1.40 MTS, CON VACIO SOBRE CIRCULACION COMUN, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 1.80 MTS, 1'50 MTS, 0.95 MTS, 0.40 MTS, 0.85 MTS, CON SU ESCALERA Y VACIO SOBRE LA MISMA.- POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- POR EL CENIT: CON LA CUBIERTA COMUN # 7.- COMUN.- COEFICIENTE DE 2.92 %.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A FELAN LTDA, SEGUN ESCRITURA N.5076 DEL 05-10-83 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRADA EL 20-10-83 AL FOLIO 050-0384491. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA, SEGUN ESCRITURA N.3295 DEL 30-06-79 NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-11-79. ESTA EFECTUO RELOTEO POR C.5189 DEL 26-10-76 NOT.1 BOGOTA. URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AGROPECUARIA USAQUEN LTDA, SEGUN ESCRITURA N.651 DEL 25-02-72 NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-72. AL FOLIO 050-0001683.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 11 118-67 APARTAMENTO 507 PISO 5 EDIFICIO ALPADI 3.
- 2) KR 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) AK 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 2

Impreso el 14 de Junio de 2019 a las 09:38:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
384491

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-11-1983 Radicacion: 110464 VALOR ACTO: \$ 76,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2795 del: 28-11-1983 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA 60039950 X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" 60034868

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-01-1984 Radicacion: 8987 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 0088 del: 24-01-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA 60039950 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-03-1984 Radicacion: 1984-26309 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION ADMINISTR. 0857 del: 05-03-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS APTOS 501, 503, 505, Y 507 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO ALPADI.3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-08-1984 Radicacion: 85859 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1532 del: 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA 60039950
A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO 11586 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-08-1984 Radicacion: 85859 VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1532 del: 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO 11586 X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" 60034868

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-04-1985 Radicacion: 45072 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 0880 del: 21-03-1985 NOTARIA 19A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

13

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 3

Impreso el 14 de Junio de 2019 a las 09:38:53 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA " CONCASA "

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-05-2000 Radicacion: 2000-27860 VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 345 del: 02-02-2000 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

X

C2

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-11-2003 Radicacion: 2003-89732 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7965 del: 07-11-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO RESIDENCIAL ALPADI 3 P.H.

R

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 07-12-2011 Radicacion: 2011-98882 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA S/N del: 03-08-2011 JUZGADO 15 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

11586

79428457

X

A.S.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-06-2014 Radicacion: 2014-42486 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1483 del: 05-06-2014 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION E.P 9765.7-11-03 NOT. 19 BTA EN CUANTO SE/ALA QUE LA REFORMA INCLUYE LA MATRICULA 771647 CORRESPONDIENTE AL APARTAMENTO 508. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO ALPADI 3 PROPIEDAD HORIZONTAL

0-

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 04-06-2019 Radicacion: 2019-34194 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO-783 del: 03-05-2019 JUZGADO 42 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2018-1056 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO ALPADI 3 P.H.

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

8002493630

79428457

X

E.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Correjida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 96 fecha 05-03-1996



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

COMPLEMENTACION INCLUIDA VALE TC.1475/96ARDS.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 3 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA
U.A.E.C.D., RES. 1998-85232 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE
14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

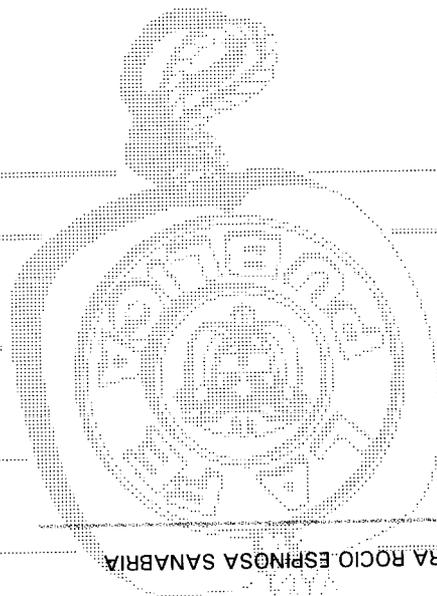
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID47 Impreso por: CONTR045

FECHA: 04-06-2019 TURNO: 2019-294327

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA, D.C., 7 DE JUNIO DE 2019

JUZGADO 60 CIVIL MPAL

13599 '19-JUN-21 9:56

Señor (es)
JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No.14 – 33 PISO 14
BOGOTA D.C.

50N2019EE17094

ASUNTO: OFICIO No.783 DEL 03-05-2019
REF: PROCESO EJECUTIVO No.2018- 0105600

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **34194 DEL 04-06-2019**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-771646**

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2019-294327-1**.

Cordialmente.

ANGELICA BENAVIDES HERNANDEZ
Abogada 198

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ SYLGV



JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
(Antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá - Acuerdo PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo
Rad. 11001-40-03-060-2018-01056-00

En atención a la solicitud que antecede y acreditado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50N-771646 de propiedad del ejecutado, el Despacho, decreta su secuestro.

Para lo anterior, se señala para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble, la hora de las 8:00 am, del día 23 del mes Septiembre del año 2019, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 11 No.118-67, apartamento 507 del Edificio Alpadi III P.H. de esta ciudad.

DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia relacionado en el acta adjunta. Comuníquese telegráficamente.

Notifíquese,

Ronald Zuleyman Rico Sandoval
RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

C.O.

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.24
hoy 19 de julio de 2019
La secretaria,
Heidy Lorena Palacios Muñoz



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **94440**

Respetado doctor

DELEGACIONES LEGALES SAS

DIRECCION CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA
SOACHA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 060 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 060 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001400306020180105600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 060 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 14**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Fecha de designación: **martes, 17 de septiembre de 2019 2:22:40 p. m.**

En el proceso No: **11001400306020180105600**



Diligencia de secuestro

**JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
(Antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá - Acuerdo PCSJA18-11127)**

DILIGENCIA DE SECUESTRO

**PROCESO No. 11001400306020180105600
ACCIONANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H.
ACCIONADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ**

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo la fecha y hora señalada en proveído anterior, con el fin de llevar a cabo la diligencia del epígrafe, transcurrido un tiempo prudencial, se deja constancia que nadie se hizo presente. Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra al despacho, lo pertinente se resolverá por auto. No siendo más el objeto de la presente se suscribe por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Secretaria,


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ



Señores:

Juzgado 060 Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 N° 14 - 33 - Piso 14

E. S. D.

JUZGADO 60 CIVIL MPAL

REF: 11001400306020180105600

DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ

17026 *19-OCT-21 10:25

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley.

Actuando como Representante Legal de la empresa, **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, en mi condición de Secuestre legalmente designada por su Honorable Despacho, con todo el respeto que me merece el (la) Señor(a) Juez(a), acepto el cargo, **PREVIO INFORMO** al despacho que nuestra compañía designará dependiente para el día que se lleve a cabo la diligencia, fundamentado en el inciso 1 art 52 del C.G. DEL P. en razón, para el buen desempeño del cargo, quedando pendiente para la práctica de la misma y la **POSESIÓN**.

Muy respetuosamente al señor juez, se sirva ordenar; que en el evento que se comisione a los señores jueces civiles, de descongestión y/o alcaldía de la localidad, se reconozca por parte de la actora; la asistencia del auxiliar de la justicia, teniéndose en cuenta que de no llevarse a cabo la diligencia judicial por cualquier motivo al que dé lugar, esto es que por parte de los abogados de la actora citan el Art 595 y su numeral 3, sin tener en cuenta el numeral primero, esto para el no pago de los honorarios al secuestre.

Esto en razón; que como es costumbre de los comisionados, cuando quedan aplazadas las diligencias para nueva fecha, las diligencias en ocasiones son realizadas a favor de otro auxiliar sin haber aceptado el cargo legalmente, esto en fundamento al párrafo: primero del art 49 del C.G del p.

Atentamente,


EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO
 Representante Legal
 Auxiliar de la Justicia
 Celular 301 3609779



DELEGACIONES
 LEGALES S.A.S.
 NIT 900 911 633 6

SEÑORES

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

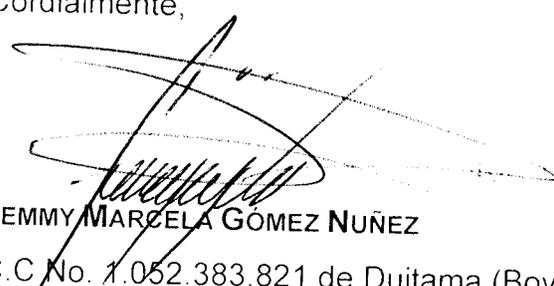
DR. RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (2018-01056)
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III – P.H.
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ
ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA DE SECUESTRO

JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá), portadora de la tarjeta profesional No. 245.946 del C.S de la J., obrando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al Despacho se fije nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente embargado, según consta en el expediente.

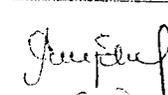
Cordialmente,


JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ

C.C No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá)

T.P. No. 245.946 del C.S de la J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICADO
Nueva Duitama
01320 19-FEB-20 9:51

| | |
|---------------|---|
| ANGÉLICA LUGO |  |
| F | CID |
| U | PERUANO |
| RADICADO | |
| 1000-62-17 | |

Al Honorable del Señor (a) Juez en
Operaciones
El (a) Secretario (a)

25 FEB 2020

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
-NITRADVAL DESPACHO





JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo No 2018-01056-60

AVOQUESE el conocimiento del presente asunto en el estado en que se encuentra, para los fines procesales a que haya lugar.

Como en la actualidad este juzgado cuenta con alta carga laboral y con planta de personal reducida, no es posible asumir la diligencia directamente, por tanto se resuelve:

Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 38 del C.G. del P. y Circular PCSJ17-10 del 09 de marzo de 2017 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona con amplias facultadas al señor Alcalde de la Localidad de la zona respectiva de la ubicación del inmueble en la ciudad de Bogotá. Actúa como secuestre el auxiliar de la Justicia DELBAGACIONES LEGALES S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares. Los honorarios del secuestre se designaran una vez sea devuelto el comisorio debidamente diligenciado.

Por secretaria elabórese el respectivo despacho comisorio incluyendo de manera obligatoria información detallada de contacto de las partes, nombre, cedula o número de tarjeta del abogado interesado en la diligencia, teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado; conforme a la Circular CSJBT019-3823 del 29 de mayo de 2019 emitida por Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

De igual forma, acláresele al comisionado que en caso de no tener formación jurídica, tal hecho no sería impedimento para admitir la comisión conferida, toda vez que pueden hacer uso de las facultades de sub comisión, delegación, designación u otra.

Hágasele la advertencia al funcionario comisionado, que el artículo 38 del Código General del Proceso, consagra que "cuando no se trata de la recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior" (negrilla intencional). Así pues, esta norma es clara al señalar que los alcaldes, sean del orden que sean, esto es, Distrital, Local o Municipal, tienen el deber de auxiliar las comisiones conferidas por los juzgados, con excepción de aquellas en las que deban recepcionarse o practicarse pruebas.

Resáltese además, que de acuerdo con lo previsto por el último inciso del artículo 39 del Código General del Proceso, "el comisionado que incumpla el término señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv) que le será **impuesta por el comitente**" (negrilla intencional).

Notifíquese,

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 06 DE MARZO DE 2020

Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DCA



Despacho Comisorio N° 1331

**JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber

Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-060-2018-01056-00 iniciado por EDIFICIO ALPADI III P.H/NIT: 800.249.363-0 contra OSCAR SALCEDO GUTIERREZ CC. 79.428.457 (Origen Juzgado 60 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 18 de Julio de 2019 y 05 de Marzo de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N - 771646**, ubicado en la Carrera 11 No. 118 - 67 Apartamento 507 del Edificio Alpadi II P.H propiedad de la parte demandada.

Se aclara a la Alcaldía de la Zona Respectiva que en caso de no tener formación jurídica, tal hecho no sería impedimento para admitir la comisión conferida, toda vez que pueden hacer uso de las facultades de sub comisión, delegación, designación u otra.

Se advierte a este funcionario comisionado, que el artículo 38 del Código General de Proceso, consagra que "cuando no se trata de la recepción o practica de pruebas podrá comisionarse a **los alcaldes** y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior". Así pues, esta norma es clara al señalar que los alcaldes, sean del orden que sean, esto es Distrital, Local o Municipal, tienen el deber de auxiliar las comisiones conferidas por los juzgados, con excepción de aquellas en las que deban recepcionarse o practicarse pruebas.

Resáltese además, que de acuerdo con lo previsto por el ultimo inciso del artículo 39 del Código General del Proceso, "el comisionado que incumpla el termino señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) que le será impuesta por el comitente"

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de 18 de Julio de 2019 y 05 de Marzo de 2020.

Se designa como secuestre a DELEGACIONES LEGALES S.A.S, ubicada en la dirección Calle 20 No. 5 - 24 Bloque 7 Apartamento 204 de Soacha, los honorarios del secuestre se designaran una vez sea devuelto el comisorio debidamente diligenciado.

Actúa en apoderada de la parte demandante el (la) Doctor(a) JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ, identificado(a) con C.C 1.052.383.821 y T.P NO. 245.946 del C. S. de la J. Dirección: Carrera 6/No. 10 - 42 Oficina/210 Tel. 3345726.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el 12 Marzo de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N° 10187 de 21 de Julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
MARCIA GÓMEZ NUÑEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Kathy Ramos

Formulario de solicitud de ejecución civil municipal de Bogotá. Datos ingresados:

- OTROS:
- DEMANDANTE:
- DEMANDADO:
- AUTORIZADO:
- OFICIOS:
- ESPACHO C.:
- NOMBRE: Luisa Manjares
- N.C.: 1023942271
- TELÉFONO: 3133001000 - 7114211
- FECHA: 09 FEB 2021
- FIRMA: Luisa Manjares

SEÑORES

JUZGADO ORIGEN: SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO ACTUAL: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (2018-01056)

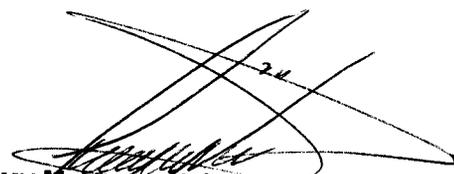
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III – P.H.

DEMANDADOS: OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá), titular de la tarjeta profesional No. 245.946 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito manifiesto que autorizo a **LUISA FERNANDA MANJARRES GALEANO** mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.942.271 de Bogotá para que ante su Despacho pueda conocer y examinar el expediente, retirar despachos comisorios, retirar oficios, solicitar y tomar copias, retirar copias simples y auténticas, solicitar y retirar desgloses, en general las actividades propias como dependiente judicial.

Respetuosamente,



JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ

C.C. No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá)

T.P. 245.946 del C.S de la J.

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA
JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

VERIFICADO Y APROBADO
C.C. No. 14.146 del 2004
C.C. No. 14.146 del 2004

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS
Bogotá, D.C. 09/02/2021
ALP
mnh44vhtvrt
C.C. No. 14.146 del 2004
Profesional No. 246129
del C.S.J.
C.C. No. 14.146 del 2004
Profesional No. 246129
del C.S.J.
DIAZ FORERO GUILLELMO
quien al momento de registrar su firma se identificó con:
C.C. No. 14.146 del 2004
Profesional No. 246129
del C.S.J.
que los rasgos de la firma que aparece en este documento son semejantes a la firma registrada en esta Notaría por:
DIAZ FORERO GUILLELMO
El Notario Treinta y Seis (36) del Circuito de Bogotá, D.C.
CERTIFICA:
Que los rasgos de la firma que aparece en este documento son semejantes a la firma registrada en esta Notaría por:
DIAZ FORERO GUILLELMO
quien al momento de registrar su firma se identificó con:
C.C. No. 14.146 del 2004
Profesional No. 246129
del C.S.J.

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS REGISTRADAS

[Handwritten signature]

MEMORIA EJECUTIVA JUZ 17 CM EJEC SOLICITUD CITA 11001400306020180105600

Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>

Vie 18/12/2020 8:00

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (79 KB)

CC Y TP MGN.pdf

Señores

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
 EXPEDIENTE: **11001 4003 060 2018 01056**
 JUZ. ORIGEN: **JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**
 DEMANDANTE: **EDIFICIO ALPADI III - P.H.**
 DEMANDADO: **OSCAR SALCEDO GUTIERREZ**
 ASUNTO: **SOLICITUD ASIGNACIÓN CITA**

Cordial saludo,

Yo, **Marcela Gómez Núñez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá), abogada en ejercicio acreditada con tarjeta profesional No. 25.946 del C.S.J., actuando como apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho agendamiento de cita presencial para que mi dependiente judicial **LUISA FERNANDA MANJARRES GALEANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.942.271 de Bogotá pueda ingresar a la sede del despacho judicial para el retiro del despacho comisorio, el cual se encuentra elaborado desde el 12 de marzo de 2020.

Los datos son los siguientes:

Nombre completo del solicitante: **LUISA FERNANDA MANJARRES GALEANO CC. No. 1.023.942.271 de Bogotá**
 Número de celular: 3162530963
 Motivo de la cita: Retirar oficios
 Correo electrónico: mgomez@clickjudicial.com

De igual manera, me permito informar para efectos de notificación los siguientes datos:

Correo electrónico: mgomez@clickjudicial.com
 Dirección: Carrera 6 No. 10-42 Of. 209-210 Bogotá
 Teléfonos: 3133001000 - 3345726
 En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Marcela Gómez Núñez
 Socia - Abogada

Tel. 3345726 -3133001000

No hay ninguna descripción de la foto disponible.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

18294 20-JAN-21 15:02

240-242-017

18294 20-JAN-21 15:02

Defensor
 2 folios
 letra

19/02/2021

REMEDIACIÓN DESPACHO COMISORIO No. 1331 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

26

Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>

vie 19/02/2021 14:28

Para: CDI Usaquen <cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (871 KB)
Despacho comisorio 1331.pdf;

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

E. S. D.

Referencia: Despacho comisorio No. 1331

Proceso: Ejecutivo No. 11001 4003 060 2018 01056 00

Demandante: Edificio Alpadi III - P.H.

Demandado: Oscar Salcedo Gutierrez

Asunto: Remisión Despacho Comisorio No. 1331

Jemmy Marcela Gómez Nuñez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá), abogada en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 245.946 del C.S.J, actuando como apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito remitir el despacho comisorio No. 1331 por medio del cual el Juez Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá lo comisionó para adelantar la diligencia de embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula No. 50N - 771646 como propiedad de la parte ejecutada, ubicado en la Carrera 11 No. 118 - 67 de la alcaldía de Usaquén.

Por favor confirmar recibido.

Finalmente, me permito informar para efectos de notificación los siguientes datos:

E-mail: mgomez@clickjudicial.com

Dirección: Carrera 12 No. 71-53 Of. 404 Bogotá

Teléfonos: 3133001000 - 7114211

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Marcela Gómez Núñez

Socia - Abogada

Tel. 7114211

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-060-2018-01056-00 iniciado por EDIFICIO ALPADI III P.H NIT: 800.249.363-0 contra OSCAR SALCEDO GUTIERREZ CC. 79.428.457 (Origen Juzgado 60 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 18 de Julio de 2019 y 05 de Marzo de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, en el cual se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 771646, ubicado en la Carrera 11 No. 118 - 67 Apartamento 507 del Edificio Alpadi III P.H propiedad de la parte demandada.

Se aclara a la Alcaldía de la Zona Respectiva que en caso de no tener formación jurídica, tal hecho no sería impedimento para admitir la comisión conferida, toda vez que pueden hacer uso de las facultades de sub comisión, delegación, designación u otra.

Se advierte a este funcionario comisionado, que el artículo 38 del Código General de Proceso, consagra que "cuando no se trata de la recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior". Así pues, esta norma es clara al señalar que los alcaldes, sean del orden que sean, esto es Distrital, Local o Municipal, tienen el deber de auxiliar las comisiones conferidas por los juzgados, con excepción de aquellas en las que deban recepcionarse o practicarse pruebas.

Resáltese además, que de acuerdo con lo previsto por el último inciso del artículo 39 del Código General del Proceso, "el comisionado que incumpla el término señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a (10) salarios mínimos mensuales vigentes (smmlv) que le será impuesta por el comitente"

ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA ZONA RESPECTIVA

Hace saber

Tel: 2438795

Carretera 10 No. 14-38 Piso 1º

DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Despacho Comisorio No 1331

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia



ZONA 1

16 - noviembre - 2021

7071511002021
 19/10/2021

MARCO

245-46

3345726

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de 18 de Julio de 2019 y 05 de Marzo de 2020.

Se designa como secuestre a DELEGACIONES LEGALES S.A.S. ubicada en la dirección Calle 20 No. 5 - 24 Bloque 7 Apartamento 204 de Soacha. los honorarios del secuestre se designaran una vez sea devuelto el comisario debidamente diligenciado.

Actúa en apoderada de la parte demandante el (la) Doctor(a) JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ, identificado(a) con C.C 1.052.383.821 y T.P N.º. 245.946 del C. S. de la J. Dirección: Carrera 6 No. 10 - 42 Oficina 210 Tel. 3345726.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el 12 Marzo de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N.º 9962, 9984 9991 de 2013 y PSAA 14 N.º 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.





LEONARDO DIEGOS CORTÉS CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Ref. Ejecutorio N° 2018-01056-60

Señor Jefe del Ejecutorio del presente con el fin de que sea posible...

Así en la actualidad este juzgado cuenta con una...

Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 18 del...

Por secretaría de despacho comisionario multado en...

De igual forma, adviértase al comisionado que en caso de no tener formación jurídica...

Figúrese la adherencia al funcionamiento comisionado, que el artículo 38 del Código...

Resúltase además, que de acuerdo con la previsión por el último inciso del artículo 10...

LA JEFATURA DE LA FAMILIA PROTECTORA DE BOGOTÁ
10/11/18

Juzgado Decimose Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 06 DE MARZO DE 2020
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado
el auto anterior, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria *(Signature)*
CITIO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219667739647313

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 1 TURNO: 2021-88708

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 02:15:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA ABERTURA: 15-02-1984. RADICACION: 1984-8987 CON: SIN INFORMACION DE: 08-10-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0104MMTPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 507, ESTA UBICADO EN EL QUINTO PISO Y PARTE EN EL ALTILLO.- TIENE SU ACCESO PRINCIPAL POR LA PUERTA # 118-67 DE LA CARRERA 11, TIENE UN AREA PRIVADA DE 98.27 MTS2, Y SUS LINDEROS SON: DEL PRIMERO, PARA SU PARTE UBICADA EN EL QUINTO PISO, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.15 MTS, 0.40 MTS, 0.15 MTS, 4.25 MTS, 0.15 MTS, 0.40 MTS, 0.15 MTS, 0.60 MTS, CON MUROS COMUNES Y CON EL APTO. 508, MURO Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.50 MT, 2.90 MTS, 0.50 MTS, 0.10 MTS, 1.00 MTS, 0.10 MTS, 1.60 MTS, 0.30 MTS, 1.10 MTS, CON VACIO SOBRE RAMPA Y ANTEJARDIN COMUNES Y CON FACHADA COMUN, FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.50 MTS, 0.10 MTS, 2.45 MTS, 0.40 MTS, 1.85 MTS, 0.30 MTS, 1.30 MTS, 0.40 MTS, 1.20 MTS, CON FACHADA COMUN Y CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y CLARABOYA # 4, COMUNES, FACHADAS Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 4.50 MTS, 0.40 MTS, 2.80 MTS, CON MURO COMUN Y CON EL APTO. 506, MURO, COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1, EN 2.80 MTS, CON CIRCULACION COMUN Y PUERTA COMUN DE POR MEDIO.- POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- POR EL CENIT: CON PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL ALTILLO.- PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE LA TERRAZA # 6 COMUN DE USO EXCLUSIVO DE ESTE APTO. Y PARTE CON LA CUBIERTA COMUN # 7, COMUN.- PARA LA SEGUNDA PARTE UBICADA EN EL ALTILLO: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, EN 1.45 MTS, CON LA CUBIERTA # 6, COMUN, Y CON VACIO Y CIRCULACION COMUN, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.40 MTS, 0.20 MTS, 0.50 MTS, 2.00 MTS, 0.20 MTS, 0.40 MTS, CON VACIO SOBRE SALA COMEDOR.- DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, EN 1.60 MTS, CON VACIO SOBRE SALA COMEDOR.- DEL DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, EN 3.80 MTS, CON MURO COMUN, Y CON TERRAZA # 6, COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APTO., FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, EN 6.30 MTS, CON LA PLACA # 4 COMUN Y CON VACIO SOBRE CUBIERTA CLARABOYAS # 4 COMUNES, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, EN 7.30 MTS, CON LA CUBIERTA # 8, COMUN, FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, EN 1.40 MTS, CON VACIO SOBRE CIRCULACION COMUN, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 1.80 MTS, 1.80 MTS, 0.95 MTS, 0.40 MTS, 0.85 MTS, CON SU ESCALERA Y VACIO SOBRE LA MISMA.- POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- POR EL CENIT: CON LA CUBIERTA COMUN # 7.- COMUN.- COEFICIENTE DE 2.92 %.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A FELAN LTDA, SEGUN ESCRITURA N.5076 DEL 05-10-83 NOTARIA 1A. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 20-10-83 AL FOLIO 050-0384491. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA, SEGUN ESCRITURA N.3295 DEL 30-06-79 NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-11-79. ESTA EFECTUO RELOTEO POR ESC.5189 DEL 26-10-76 NOT.1 BOGOTA. URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AGROPECUARIA USAQUEN LTDA, SEGUN ESCRITURA N.651 DEL 25-02-72 NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-72. AL FOLIO 050-0001683.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
3) AK 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 11 118-67 APARTAMENTO 507 PISO 5 EDIFICIO ALPADI 3.

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219667739647313

Nro Matricula: 50N-771646

Página 2 TURNO: 2021-88708

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 02:15:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otras)

50N - 384491

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-1983 Radicación: 110464

Doc: ESCRITURA 2795 del 28-11-1983 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$76.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-01-1984 Radicación: 8997

Doc: ESCRITURA 0088 del 24-01-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-03-1984 Radicación: 1984-26309

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0867 del 05-03-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS APTOS 501, 503, 505, Y 507 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO ALPADI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-08-1984 Radicación: 85859

Doc: ESCRITURA 1532 del 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6.000.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-1984 Radicación: 85859

Doc: ESCRITURA 1532 del 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO.

CC# 11586 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219667739647313

Nro Matrícula: 50N-771646

Página 2 TURADO: 2021-00708

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 02:15:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-04-1985 Radicación: 45072

Doc: ESCRITURA 0880 del 21-03-1985 NOTARIA 19A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-05-2000 Radicación: 2000-27860

Doc: ESCRITURA 345 del 02-02-2000 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4.000.000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-11-2003 Radicación: 2003-89732

Doc: ESCRITURA 7885 del 07-11-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RESIDENCIAL ALPADI 3 P.H.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-12-2011 Radicación: 2011-98882

Doc: SENTENCIA S/N del 03-08-2011 JUZGADO 15 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

CC# 78428457 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-42486

Doc: ESCRITURA 1483 del 05-06-2014 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P 9765 7-11-03 NOT 19 BTA EN CUANTO SE/ALA QUE LA REFORMA INCLUYE LA MATRICULA 771647 CORRESPONDIENTE AL APARTAMENTO 508.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: EDIFICIO ALPADI 3 PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-06-2019 Radicacion: 2019-34194

Doc: OFICIO 783 del 03-05-2019 - JUZGADO 42 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTOS

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2018-1056

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO ALPADI 3 P.H.

AL: SALCEDO GUJERREZ OSCAR

CC# 79428467 X

NIT# 8002493630

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 11

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación:

COMPLEMENTACION INCLUIDA VALE TC: 1475/96ARDS

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-9489

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación:

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 1998-85232 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.

NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-88708

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

[Firma manuscrita]

FIN DE ESTE DOCUMENTO

DATOS ABOGADA:

NOMBRE: JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ
DIRECCION: CARRERA 12 No. 71-53 Oficina 404, Bogotá D.C.
TELEFONOS: 3133001000 – 7114211
EMAIL: mgomez@clickjudicial.com

SEÑOR:
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN.
E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
EXPEDIENTE: **(2018-01056)**
DEMANDANTE: **EDIFICIO ALPADI III P.H**
DEMANDADO: **OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ**
ASUNTO: **ALLEGANDO DOCUMENTOS SUSTITUCIÓN DE PODER**

KATHLEENE KORINA MORENO GUERRERO, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.296.542 de Bogotá; abogada en ejercicio acreditada con la tarjeta profesional No. 355.427 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada especial de la parte demandante, por medio del presente escrito allego copia de sustitución de poder con el fin de adelantar la diligencia de secuestro programada para el 16 de noviembre de 2021; así como el certificado de tradición actualizado en el inmueble identificado con folio de matrícula 50N-771646 propiedad del demandado, donde se puede evidenciar que la anotación de embargo sigue vigente y se es posible llevar a cabo la diligencia que nos convoca.

En atención a lo anterior, me permito aportar los recibos y soportes de gastos de la radicación del referido oficio para ser incluidos en su debida oportunidad procesal en la actualización de costas.

Respetuosamente,



KATHLEENE KORINA MORENO GUERRERO
C.C. No. 1.026.296.542 DE BOGOTÁ
T.P. No. 355.427 DEL C.S. DE LA J.
EMAIL: KORINAGUERRERO@OUTLOOK.COM

SEÑORES:
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN.
E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
EXPEDIENTE: **(2018-01056)**
DEMANDANTE: **EDIFICIO ALPADI III P.H**
DEMANDADO: **OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ**
ASUNTO: **SUSTITUCIÓN PODER**

JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá); abogada en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 245.946 del C.S de la J., obrando como apoderada judicial del **EDIFICIO ALPADI III P.H.** muy respetuosamente acudo ante su Despacho para manifestar que **SUSTITUYO** el poder por el fondo a mí conferido a favor de la doctora **KATHLEENE KORINA MORENO GUERRERO**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.296.542 de Bogotá; abogada en ejercicio acreditada con la tarjeta profesional No. 355.427 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y lleve a cabo diligencia de secuestro programada el día 16 de noviembre de 2021 a las 08:00 AM.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se dio inicio al presente proceso y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

De esta forma, le solicito sírvase reconocer personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ
C.C No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá)
T.P. No. 245.946 del C.S de la J.

Acepto,



KATHLEENE KORINA MORENO GUERRERO
C.C. No. 1.026.296.542 DE BOGOTÁ
T.P. No. 355.427 del C.S. de la J.
Email: korinaguerrero@outlook.com



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211111376651055501

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 2 TURNO: 2021-592336

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
50N - 384491

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-1983 Radicación: 110484

Doc: ESCRITURA 2795 del 28-11-1983 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$78,000,000

ESPECIFICACION: : 240 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

A: CORPORACION CAPEY SA DE AVIACION Y VENTAS DE CASAS

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-01-1984 Radicación: 1984-26309

Doc: ESCRITURA 0089 del 24-01-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-03-1984 Radicación: 1984-26309

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0857 del 05-03-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS APTOS 501, 503, 505, Y 507 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO ALPADI.3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-08-1984 Radicación: 85859

Doc: ESCRITURA 1532 del 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-1984 Radicación: 85859

Doc: ESCRITURA 1532 del 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211111376651055501

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 3 TURNO: 2021-592336

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-04-1985 Radicación: 45072

Doc: ESCRITURA 0880 del 21-03-1985 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA.



ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-05-2000 Radicación: 2000-82760

Doc: ESCRITURA 345 del 02-02-2000 NOTARIA 19A de BOGOTA

VALOR ACTO: 4,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-11-2003 Radicación: 2003-89732

Doc: ESCRITURA 7965 del 07-11-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RESIDENCIAL ALPADI 3 P.H.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-12-2011 Radicación: 2011-98882

Doc: SENTENCIA S/N del 03-08-2011 JUZGADO 15 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11588

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

CC# 79428457 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-42486

Doc: ESCRITURA 1483 del 05-06-2014 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P 9765 7-11-03 NOT 19 BTA EN CUANTO SE ALA QUE LA REFORMA INCLUYE LA MATRICULA 771847 CORRESPONDIENTE AL APARTAMENTO 508.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211111376651055501

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 4 TURNO: 2021-592336

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: EDIFICIO ALPADI 3 PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-06-2018 Radicación: 2018-34184

Doc: OFICIO 783 del 03-05-2018 JUZGADO 42 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2018-1056

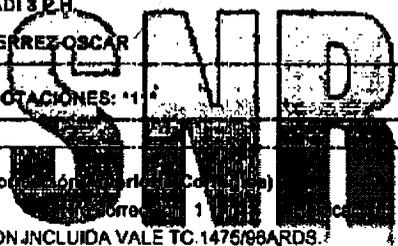
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: EDIFICIO ALPADI 3 P.H

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

NIT: 8002493830

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 11



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información de Interés Público)

Anotación Nro: 0

COMPLEMENTACION INCLUIDA VALE TC. 1475/98 ARDS.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.J.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 1998-85232 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5385 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-592336

FECHA: 11-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214929122D346

21 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 08:36:26

AB21492912 PÁGINA: 1 DE 2



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DELEGACIONES LEGALES S A S
N.I.T. : 900.911.633-6
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02634160 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 12,900,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA

SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DELEGACIONES LEGALES S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|-----------|
| 2 | 2016/11/08 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2016/11/17 | 02158046 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SECUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR | : \$30,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 1,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : \$30,000.00 |

** CAPITAL SUSCRITO **

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR | : \$30,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 1,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : \$30,000.00 |

** CAPITAL PAGADO **

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR | : \$30,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 1,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : \$30,000.00 |

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| GOMEZ CHAVARRO EVA ADRIANA | C.C. 000000052308268 |
| SUPLENTE | |
| FLOREZ GOMEZ TATIANA ANDREA | C.C. 000001030675282 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214929122D346

21 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 08:36:26

AB21492912

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,542,078

ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes A.

Senores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES - JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO - JUZGADOS DE FAMILIA - JUZGADOS DE DESCONGESTION - JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE - JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y ALCALDIAS LOCALES DE BOGOTA

D. S.

ASUNTO. DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G.DEL.P.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa DELEGACIONES LEGALES S.A.S., muy comedidamente manifiesto que la empresa otorga poder amplio y suficiente a YURY ERNESTO VANEGAS AYALA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 79'714.959 de Bogota, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, bien sea de secuestro de bienes inmuebles, muebles y enseres y/o vehículos automotores, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía posesionada para asumir toda responsabilidad civil, penal y disciplinariamente, en fundamento al arts. 48 y 49 C.G del P.

Adicional a esto el autorizado queda facultado para recibir los honorarios que sean asignados para la presente diligencia.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO

DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
C.R. 000.911.633-6

Representante Legal





Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900911633

Tipo de Documento

NT

Nombres

DELEGACIONES LEGALES SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

19/11/2015

Dirección Oficina

CALLE 20 NO. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA

Ciudad Oficina

SOACHA

Teléfono 1

3017260179

Celular

3013609779

Correo Electrónico

DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

Estado

ALICUOTA/ACTIVO

OFICIOS

| Nombre Oficio | tipo Lista de Solicitud | Municipio | Ciudad | Estado | Observación |
|---------------|-------------------------|-----------|--------|--------|-------------|
|---------------|-------------------------|-----------|--------|--------|-------------|

| | | | | | |
|------------|---|--------|--------|--------|--|
| SECUESTRES | Lista General de Auxiliares de Justicia | BOGOTA | BOGOTA | Activo | |
|------------|---|--------|--------|--------|--|

1 - 1 de 1 registros

anterior **1** siguiente

31

LICENCIAS

| Tipo de Licencia | Fecha de Inicio | Fecha de Vencimiento | Estado |
|------------------|-----------------|----------------------|--------|
| Séñestre 0 | 01/04/2023 | 31/03/2023 | Activo |

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PAGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- IberUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

csjsmasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225100353831
Fecha: 20-04-2022

20225100353831

Bogotá, D.C.

Dependencia 510

Señor:

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN: CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 1

CORREO ELECTRÓNICO: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1331 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
2018-01056, RADICADO 20215110022652.

Respetado Señor:

Atentamente estamos devolviendo Despacho Comisorio No. 1331 toda vez que el día 16 de noviembre del 2021 se surtió la diligencia y se ordena la devolución del comisorio a su comitente.

Se remite Despacho Comisorio original en VEINTICINCO (25) folios útiles.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Anexos: 25 FOLIOS

Copia: No

Proyectó: MICHAEL ALEJANDRO BARRERA CARRILLO.

Revisó y Aprobó: MARÍA LAURA MORENO ZULETA- Abogada Despachos Comisorios y JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local
Usaquén.

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F040
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RADICADO No. 20215110022652-2
DESPACHO COMISORIO: 1331
JUZGADO DE ORIGEN: 17 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA 201801056-00
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLES
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III PH
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
DIRECCION: CARRERA 11 NO. 118-67 APTO 507

En Bogotá D. C., al día 16 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) la abogada de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente la señora KORINA MORENO GUERRERO CC. 1.026.296.542 y T.P 355427, teléfono: 3057491955, apoderada de la parte demandante. Se hace presente YURY ERNESTO VANEGAS AYALA CC. 79.714.959 en representación de la sociedad DELEGACIONES LEGALES S.A.S., dirección: Cll 20 No. 05-24 SOACHA CENTRO, TORRE 7 APTO 204. Teléfono: 3013609779. Se hace presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social NELSON MARTÍNEZ PALACIOS, identificado con la CC. 79944547. Se hace presente NATALIA ROMERO RODRIGUEZ, CC. 1020776564, Gestora de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de Usaquén. Una vez en el lugar indicado nos atiende la diligencia la señora OSCAR SALCEDO GUTIERREZ CC. 79.428.457, a quien se le explica de la diligencia y nos permite el ingreso al inmueble. Se da el uso de la palabra a la auxiliar de la justicia para que proceda a la identificación y alinderación del apartamento 203 así: NORTE: Lindero es el ingreso al inmueble por el pasillo peatonal al sur, es el espacio al vacío y colinda con el edificio adjunto y de terraza de emergencia. ORIENTE: Es la pared de fachada del edificio hacia la carrera 11. OCCIDENTE: La pared del apto 506, el zenith es el techo del edificio y el nadir es el techo del apartamento 406, se ingresa por una puerta de madera a la sala comedor, al lado derecho hay un gabinete con puertas y entrepaños de madera, la parte de la sala comedor, el piso una parte en cerámica y alfombra, el techo en madera, paredes estucadas y pintadas y se presenta una división en madera y ventanales a la vista en buen estado. Encontramos una habitación de estudio con el piso en alfombra, closet en madera, ventanas en metal y vidrio completos, piso en alfombra y techo en madera. Continuamos por un hall sin ninguna clase de pliso de forma rustica, encontramos un baño social, enchapado en su totalidad, con los tres servicios, es decir, ducha, sanitario, tina y lavamanos. Encontramos una cocina con el piso en baldosa, puerta de ingreso en madera y vidrio, cocina semi integral con el lavaplatos enchapado en su totalidad, encontramos el cuarto del servicio, ingresamos por una puerta de madera, piso de caucho, enchapado en baldosa tanto las paredes como el techo. En el segundo nivel del apartamento ingresamos en una escalera de alfombra y pasamanos en tubería metálica, paredes estucadas y pintadas en regular estado, ingresamos a un hall, donde se encuentra el piso en alfombra, paredes estucadas y pintadas, un pasamanos de seguridad en tubería metálica, techo en madera con claraboya en acrílico, encontramos un cuarto el cual tiene ingreso por una puerta de madera piso en alfombra, paredes estucadas y pintadas un ventanal, continuando por el pasillo encontramos otra habitación, piso en alfombra, un baño y un ventanal con los tres servicios, con ventanal vidrios completos y el techo en madera. La siguiente habitación cuenta también con los tres servicios, es decir, ducha, sanitario, tina y lavamanos. Encontrándose el inmueble a nivel general en regular estado. Se da el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante quien manifiesta: " Teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente alinderado por parte del secuestro se solicita a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

Alcaldía para que realice el secuestro del inmueble se allegue la cuenta de cobro de la diligencia a la administración edificio Alpadi III a fin de ser tenido en cuenta dentro del proceso como parte de las costas y demás expensas del proceso. Se declara legalmente secuestrado el inmueble objeto de la presente diligencia y se le da el uso de la palabra a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo: " Recibo en forma real y material, el inmueble anteriormente alinderado y descrito. Se deja en depósito provisional y gratuito, solicitando a este despacho se informe las advertencias de ley al señor Oscar Salcedo." Se fijan por cuenta de cobro a la administración del edificio Alpadi III. No siendo más el objeto de la presente, firman.

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

MARIA LAURA MORENO ZULETA
Abogada Despachos Comisorios

NATALIA ROMERO RODRIGUEZ
Alcaldía Local de Usaquén

OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
Quien atiende la diligencia

KORINA MORENO GUERRERO
Apoderada de la parte demandante

NELSON MARTÍNEZ PALACIOS
Secretaría Distrital de Integración Social

YURY ERNESTO VANEGAS AYALA
Auxiliar de la Justicia

RE: EVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1331 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2018-01-06, RADICADO 20215110022652

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/04/2022 8:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

J. Fra. Folos 15
77184 28-APR-22 10:43
77184 28-APR-22 10:43
Foid. 4533-105-017
OF. EJEC. CIVIL. M. P. P. L.

De: Wendy Yineth Linares Rincon <wendy.linares@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 8:09 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1331 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2018-01056, RADICADO 20215110022652

Buen día, adjunto respuesta 20225100353831.

Por favor no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Wendy Yineth Linares Rincon

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

Wendy Yineth Linares Rincon

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

5

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 MAY 2022

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

En(ta) Secretario(a) _____

SEÑORES:

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E S. D.

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINEROS
EXPEDIENTE: 11001 4003 060 2018 01056 00
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H.
DEMANDADOS: OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ
ASUNTO: ALLEGANDO CONSTANCIA REMISIÓN
DESPACHO COMISORIO No.1331

JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá), abogada en ejercicio acreditada con tarjeta profesional No. 245.946 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso enunciado en la referencia, por medio del presente escrito allego Despacho Comisorio diligenciado No. 1331 por parte de la Alcaldía Local de Usaquén, dentro del cual se adelantó diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 50N-771646 el día 16 de noviembre de 2021 en quince (15) folios.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito respetuosamente se proceda a ingresar el expediente al despacho para resolver la oposición en cuestión.

Lo anterior para continuar con el trámite del proceso.

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

Atentamente,

75194 25-MAY-22 0452

JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ
C.C. 1.052.383.821 de Duitama
T.P No. 245.946 del C.S de la J.

11.9
LM
UB-DESPACHO
Ed-8620-38-17

3-5-22

... radicado 202151...

Az



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225100353961

Fecha: 20-04-2022

20225100353961

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

510

Señora,

JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ

Correo: mgomez@clickjudicial.com

Peticionario

Asunto: Comunicación devolución despacho comisorio No. 1331 al juzgado.
Referencia: Número radicado 20215110022652.

Estimada Doctora, reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Local de Usaquén, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades, por medio del presente escrito y de conformidad con el radicado de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Local de Usaquén realizó la devolución del despacho comisorio No. 1331 al Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá el día 20 de abril del 2022, por medio del radicado No. 20225100353831, en dicha devolución se anexó la diligencia efectuada por la Alcaldía Local de Usaquén del día 16 de noviembre del 2021, junto con el expediente completo del Despacho Comisorio.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Michael Alejandro Barrera Carrillo- Contratista

Revisó: Soraya Inés Zuleta Vega- contratista.

Aprobó: María Laura Moreno Zuleta- Contratista

Alcaldía Local de Usaquén

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>

**Comunicación devolución despacho comisorio No. 1331 al juzgado. Referencia:
Número radicado 20215110022652**

Wendy Yineth Linares Rincon <wendy.linares@gobiernobogota.gov.co>
Para: "mgomez@clickjudicial.com" <mgomez@clickjudicial.com>

21 de abril de 2022, 08:04

Buen día, adjunto respuesta 20225100353961.

Por favor no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo:
cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

Wendy Yineth Linares Rincon
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



🌱 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

20225100353961.pdf
369K



RADICADO No. 20215110022652-2
DESPACHO COMISORIO: 1331
JUZGADO DE ORIGEN: 17 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA 201801056-00
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLES
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III PH
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
DIRECCION: CARRERA 11 NO. 118-67 APTO 507

En Bogotá D. C., al día 16 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) la abogada de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente la señora KORINA MORENO GUERRERO CC. 1.026.296.542 y T.P. 355427, teléfono: 3057491955, apoderada de la parte demandante. Se hace presente YURY ERNESTO VANEGAS AYALA CC. 79.714.959 en representación de la sociedad DELEGACIONES LEGALES S.A.S., dirección: Cll 20 No. 05-24 SOACHA CENTRO, TORRE 7 APTO 204. Teléfono: 3013609779. Se hace presente en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social NELSON MARTÍNEZ PALACIOS, identificado con la CC. 79944547. Se hace presente NATALIA ROMERO RODRIGUEZ, CC. 1020776564, Gestora de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de Usaquén. Una vez en el lugar indicado nos atiende la diligencia la señora OSCAR SALCEDO GUTIERREZ CC. 79.428.457, a quien se le explica de la diligencia y nos permite el ingreso al inmueble. Se da el uso de la palabra a la auxiliar de la justicia para que proceda a la identificación y alinderación del apartamento 203 así: NORTE: Lindero es el ingreso al inmueble por el pasillo peatonal al sur, es el espacio al vacío y colinda con el edificio adjunto y de terraza de emergencia. ORIENTE: Es la pared de fachada del edificio hacia la carrera 11. OCCIDENTE: La pared del apto 506, el zenith es el techo del edificio y el nadir es el techo del apartamento 406, se ingresa por una puerta de madera a la sala comedor, al lado derecho hay un gabinete con puertas y entrepaños de madera, la parte de la sala comedor, el piso una parte en cerámica y alfombra, el techo en madera, paredes estucadas y pintadas y se presenta una división en madera y ventanales a la vista en buen estado. Encontramos una habitación de estudio con el piso en alfombra, closet en madera, ventanas en metal y vidrio completos, piso en alfombra y techo en madera. Continuamos por un hall sin ninguna clase de pliso de forma rustica, encontramos un baño social, enchapado en su totalidad, con los tres servicios, es decir, ducha, sanitario, tina y lavamanos. Encontramos una cocina con el piso en baldosa, puerta de ingreso en madera y vidrio, cocina semi integral con el lavaplatos enchapado en su totalidad, encontramos el cuarto del servicio, ingresamos por una puerta de madera, piso de caucho, enchapado en baldosa tanto las paredes como el techo. En el segundo nivel del apartamento ingresamos en una escalera de alfombra y pasamanos en tubería metálica, paredes estucadas y pintadas en regular estado, ingresamos a un hall, donde se encuentra el piso en alfombra, paredes estucadas y pintadas, un pasamanos de seguridad en tubería metálica, techo en madera con claraboya en acrílico, encontramos un cuarto el cual tiene ingreso por una puerta de madera piso en alfombra, paredes estucadas y pintadas un ventanal, continuando por el pasillo encontramos otra habitación, piso en alfombra, un baño y un ventanal con los tres servicios, con ventanal vidrios completos y el techo en madera. La siguiente habitación cuenta también con los tres servicios, es decir, ducha, sanitario, tina y lavamanos. Encontrándose el inmueble a nivel general en regular estado. Se da el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante quien manifiesta: " Teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente alinderado por parte del secuestro se solicita a la



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

Alcaldía para que realice el secuestro del inmueble se allegue la cuenta de cobro de la diligencia a la administración edificio Alpadi III a fin de ser tenido en cuenta dentro del proceso como parte de las costas y demás expensas del proceso” Se declara legalmente secuestrado el inmueble objeto de la presente diligencia y se le da el uso de la palabra a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo: “ Recibo en forma real y material, el inmueble anteriormente alinderado y descrito. Se deja en depósito provisional y gratuito, solicitando a este despacho se informe las advertencias de ley al señor Oscar Salcedo.” Se fijan como honorarios a favor del auxiliar de la justicia la suma de \$300.000 que son pagaderos por cuenta de cobro a la administración del edificio Alpadi III. No siendo más el objeto de la presente, firman.

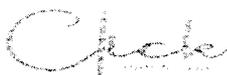
Este documento es copia. Original firmado.

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018


BOGOTÁ SECRETARÍA DE
GOBIERNO

AA



Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>

SUSTITUCIÓN PODER DILIGENCIA DE SECUESTRO

2 mensajes

Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>
Para: korinaguerreroo@outlook.com

11 de noviembre de 2021, 15:56

Buenas tardes Korina, envío sustitución de poder para firma.

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Marcela Gómez Núñez
Socia - Abogada
Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S. son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).

MEMORIAL ALCALDÍA DE USAQUÉN SUSTITUCIÓN PODER (2018-01056).docx
133K

Korina Guerrero <korinaguerreroo@outlook.com>
Para: Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>

11 de noviembre de 2021, 15:59

Buenos días, adjunto envío el poder debidamente firmado para la diligencia de secuestro del 16 de noviembre de 2021 a las 8:00am.

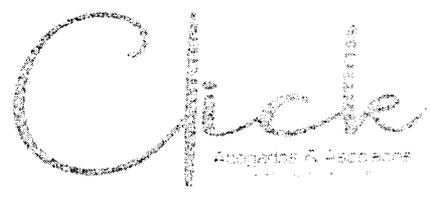
Cordiamente
Korina Moreno Guerrero

From: Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>
Sent: Thursday, November 11, 2021 3:56 PM
To: korinaguerreroo@outlook.com <korinaguerreroo@outlook.com>
Subject: SUSTITUCIÓN PODER DILIGENCIA DE SECUESTRO

[Texto clicado adjunto]

doc0066792021111160135.pdf

https://mail.google.com/mail/u/2/?ik=6fdaf08d27&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-6317319328234309364&siml=msg-a%3Ar61609207... 1/2



SEÑORES
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN.
E S. D

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
EXPEDIENTE: (2018-01056)
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá); abogada en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 245.946 del C.S de la J. obrando como apoderada judicial del EDIFICIO ALPADI III P.H. muy respetuosamente acudo ante su Despacho para manifestar que SUSTITUYO el poder por el fondo a mí conferido a favor de la doctora KATHLEENE KORINA MORENO GUERRERO mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C. identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.296.542 de Bogotá; abogada en ejercicio acreditada con la tarjeta profesional No. 355.427 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y lleve a cabo diligencia de secuestro programada el día 16 de noviembre de 2021 a las 08:00 AM.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se dio inicio al presente proceso y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

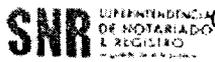
De esta forma, le solicito sírvase reconocer personería en los términos y para los fines aquí señalados

Atentamente,

JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ
C.C. No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá)
T.P. No. 245.946 del C.S de la J.

Acepto,

KATHLEENE KORINA MORENO GUERRERO
C.C. No. 1.026.296.542 DE BOGOTÁ
T.P. No. 355.427 del C.S. de la J
Email: korinaguerrero@outlook.com



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211111376651055501

Nro Matrícula: 50N-771646

Página 1 TURNO: 2021-592336

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-02-1984 RADICACIÓN: 1984-8987 CON: SIN INFORMACION DE: 08-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0104MMTDCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 507.- ESTA UBICADO EN EL QUINTO PISO Y PARTE EN EL ALTILLO.- TIENE SU ACCESO PRINCIPAL POR LA PUERTA # 118-67 DE LA CARRERA 11.- TIENE UN AREA PRIVADA DE 98.27 MTS2, Y SUS LINDEROS SON: DEL PRIMERO. PARA SU PARTE UBICADA EN EL QUINTO PISO: DEL PUNTO 1 AL PUNTO2, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.15 MTS, 0.40 MTS, 0.15 MTS, 4.25 MTS, 0.15 MTS, 0.40 MTS, 0.15 MTS, 0.60 MTS. CON MUROS COMUNES Y CON EL APTO. 508, MURO Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3. EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.50 MT, 2.90 MTS, 0.50 MTS, 0.10 MTS, 1.00 MTS, 0.10 MTS, 1.60 MTS, 0.30 MTS, 1.10 MTS. CON VACIO SOBRE RAMPA Y ANTEJARDIN COMUNES Y CON FACHADA COMÚN, FACHADA COMÚN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 3 AL PUNTO4. EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.50 MTS, 0.10 MTS, 2.45 MTS, 0.40 MTS, 1.85 MTS, 0.30 MTS, 1.30 MTS, 0.40 MTS, 1.20 MTS. CON FACHADA COMUN Y CON VACIO SOBRE CUBIERTA Y CLARABOYA # 4. COMUNES, FACHADAS Y COLUMNAS COMUNES DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 4 AL PUNTO5. EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 4.50 MTS, 0.40 MTS, 2.80 MTS. CON MURO COMUN Y CON EL APTO. 506 MURO, COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1, EN 2.80 MTS. CON CIRCULACION COMUN Y PUERTA COMUN DE POR MEDIO - POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- POR EL CENIT: CON PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL ALTILLO. PARTE CONPLACA COMUN QUE LO SEPARA DE LA TERRAZA # 6 COMUN DE USO EXCLUSIVO DE ESTE APTO. Y PARTE CON LA CUBIERTA COMUN # 7 COMUN.- PARA LA SEGUNDA PARTE UBICADA EN EL ALTILLO: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2. EN 1.45 MTS. CON LA CUBIERTA # 8. COMUN, Y CON VACIO Y CIRCULACION COMUN, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3. EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 0.40 MTS, 0.20 MTS, 0.50 MTS, 2.00 MTS, 0.20 MTS, 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE SALA COMEDOR.- DEL PUNTO 3 AL PUNTO4, EN 1.60 MTS. CON VACIO SOBRE SALA COMEDOR.- DEL DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, EN 3.80 MTS, CON MURO COMUN, Y CON TERRAZA # 6, COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APTO., FACHADA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, EN 6.30 MTS, CON LA PLACA # 4 COMUN Y CON VACIO SOBRE CUBIERTA CLARABOYAS # 4 COMUNES, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, EN 7.30 MTS, CON LA CUBIERTA # 8. COMUN, FACHAFA COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, EN 1.40 MTS, CON VACIO SOBRE CIRCULACION COMUN, MURO COMUN DE POR MEDIO.- DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1, EN LINEA QUEBRADA Y DIMENSIONES SUCESIVAS DE 1.80 MTS, 1.80 MTS, 0.85 MTS, 0.40 MTS, 0.85 MTS. CON SU ESCALERA Y VACIO SOBRE LA MISMA - POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- POR LE CENIT: CON LA CUBIERTA COMUN # 7.- COMUN - COEFICIENTE DE 2.92 %.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A FELAN LTDA, SEGUN ESCRITURA N.5076 DEL 05-10-83 NOTARIA 1A. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 20-10-83 AL FOLIO 050-0384491. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA, SEGUN ESCRITURA N.3295 DEL 30-06-79 NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-11-79. ESTA EFECTUO RELOTEO POR ESC.5189 DEL 26-10-78 NOT. 1 BOGOTA. URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AGROPECUARIA USAQUEN LTDA, SEGUN ESCRITURA N.651 DEL 25-02-72 NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-72. AL FOLIO 050-0001683.

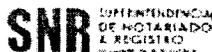
DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

3) AK 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 11 118 67 AP 507 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 11 118-67 APARTAMENTO 507 PISO 5 EDIFICIO ALPADI 3.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211111376651055501

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 2 TURNO: 2021-592336

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 384481

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-1983 Radicación: 110464

Doc: ESCRITURA 2795 del 28-11-1983 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$75.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-01-1984 Radicación: 8987

Doc: ESCRITURA 0088 del 24-01-1984 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-03-1984 Radicación: 1984-26309

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0857 del 05-03-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS APTOS 501, 503, 505, Y 507 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO ALPADIL3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-08-1984 Radicación: 85859

Doc: ESCRITURA 1532 del 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6.000.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-1984 Radicación: 85859

Doc: ESCRITURA 1532 del 10-07-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211111376651055501

Nro Matricula: 50N-771646

Pagina 3 TURNO: 2021-592336

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-04-1985 Radicación: 45072

Doc: ESCRITURA 0880 del 21-03-1985 NOTARIA 19A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1



ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA.



ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-05-2000 Radicación: 2000-27860

Doc: ESCRITURA 345 del 02-02-2000 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4.000.000

Se cancela anotación No: 5



ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-11-2003 Radicación: 2003-89732

Doc: ESCRITURA 7965 del 07-11-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RESIDENCIAL ALPADI 3 P.H.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-12-2011 Radicación: 2011-98682

Doc: SENTENCIA S/N del 03-08-2011 JUZGADO 15 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO BARRETO CAMPO ALFONSO

CC# 11586

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

CC# 79428457 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-42486

Doc: ESCRITURA 1483 del 05-06-2014 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P 9765 7-11-03 NOT 19 BTA EN CUANTO SE/ALA QUE LA REFORMA INCLUYE LA MATRICULA 771647 CORRESPONDIENTE AL APARTAMENTO 508.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Certificado generado con el Pin No: 2111111376651055501
Nro Matricula: 50N-771646

Impreso el 11 de Noviembre de 2021 a las 03:23:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: EDIFICIO ALPADI 3 PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-08-2019 Radicacion: 2019-34194

Doc: OFICIO 753 del 03-05-2019 JUZGADO 42 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTOS:

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2018-1056 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8002493630

CC# 79428457 X

A: SALCEDO GUTIERREZ OSCAR

DE: EDIFICIO ALPADI 3 P.H.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 11

SALVEDADES: (Información Anterior o Correída)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 05-03-1996

COMPLEMENTACION INCLUIDA VALE TC. 1475/96ARDS.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 1998-85232 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-592336

FECHA: 11-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215100880521
Fecha: 07-10-2021

20215100880521

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

510

Señora
JEMMY MARCELA GOMEZ NUÑEZ
Correo: mgomez@clickjudicial.com
Peticionaria

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Número radicado 20215110022652 - 20215110128542 - 20214213121412

Cordial saludo:

En relación al radicado de la referencia a través del cual usted allega el despacho comisorio No. 1331 expedido por el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. para que se fije la fecha de la diligencia de Secuestro de Inmueble, me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Local de Usaquén tiene represadas las diligencias comisorias, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y social a causa del Covid-19, lo cual ha retrasado la programación de las fechas, no obstante, le informamos que está citada para el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén para llevar a cabo la diligencia de Secuestro de Inmueble.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Elaboró: Yuli Vanessa Guerra Agosta - Contratista
Revisó y Aprobó: María Laura Moreno Zuleta - Contratista

Alcaldía Local de
Usaquén
Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 5299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>



SOLICITUD FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO - DESPACHO COMISORIO No. 1331

1331

1 mensaje

Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>
Para: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

E. S. D.

Referencia: Despacho comisorio No. 1331

Proceso: Ejecutivo No. 11001 4003 060 2018 01056 00

Demandante: Edificio Alpaquí III - P.H.

Demandado: Oscar Salcedo Gutierrez

Asunto: Solicitud Fecha Diligencia de Secuestro - Despacho Comisorio No. 1331

Jemmy Marcela Gomez Nuñez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá).

abogada en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 245.946 del C.S.J., actuando como apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente me permito solicitar respetuosamente a esta entidad se allegue información respecto al trámite impartido al Despacho Comisorio No. 1331 y en consecuencia, se fije fecha para la diligencia de secuestro. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio No. 1331 se remitió el día 19 de febrero de 2021 con radicado No. 0215110022652, y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Por favor confirmar recibido.

Finalmente, me permito informar para efectos de notificación los siguientes datos:

E-mail: mgomez@clickjudicial.com
Dirección: Carrera 12 No. 71-53 Of. 404 Bogotá
Teléfonos: 3133001000 - 7114211

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Marcela Gómez Núñez
Socia - Abogada
Tel. 7114211

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S. son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o cobijado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retrasamiento, transmisión, disseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Antes de imprimir, piense en el ambiente cuando recorra estas hojas (está salvando árboles).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1331

**JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber

Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-060-2018-01056-00 iniciado por EDIFICIO ALPADI III P.H NIT: 800.249.363-0 contra OSCAR SALCEDO GUTIERREZ CC. 79.428.457 (Origen Juzgado 60 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 18 de Julio de 2019 y 05 de Marzo de 2020. proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N - 771646**, ubicado en la Carrera 11 No. 118 - 67 Apartamento 507 del Edificio Alpadi II P.H propiedad de la parte demandada.

Se aclara a la Alcaldía de la Zona Respectiva que en caso de no tener formación jurídica, tal hecho no sería impedimento para admitir la comisión conferida, toda vez que pueden hacer uso de las facultades de sub comisión, delegación, designación u otra.

Se advierte a este funcionario comisionado, que el artículo 38 del Código General de Proceso, consagra que "cuando no se trata de la recepción o practica de pruebas podrá comisionarse a **los alcaldes** y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior". Así pues, esta norma es clara al señalar que los alcaldes, sean del orden que sean, esto es Distrital, Local o Municipal, tienen el deber de auxiliar las comisiones conferidas por los juzgados, con excepción de aquellas en las que deban recepcionarse o practicarse pruebas.

Resáltese además, que de acuerdo con lo previsto por el ultimo inciso del artículo 39 del Código General del Proceso, "el comisionado que incumpla el termino señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) que le será impuesta por el comitente"

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de 18 de Julio de 2019 y 05 de Marzo de 2020.

Se designa como secuestre a DELEGACIONES LEGALES S.A.S, ubicada en la dirección Calle 20 No. 5 – 24 Bloque 7 Apartamento 204 de Soacha, los honorarios del secuestre se designaran una vez sea devuelto el comisario debidamente diligenciado.

Actúa en apoderada de la parte demandante el (la) Doctor(a) JEMMY MARCELA GÓMEZ NUÑEZ, identificado(a) con C.C 1.052.383.821 y T.P NO. 245.946 del C. S. de la J. Dirección: Carrera 6 No. 10 – 42 Oficina 210 Tel. 3345726.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el 12 Marzo de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA A13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA A14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
Al Despacho 400
26 MAY 2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 060-2018-01056

Obre en autos el Despacho Comisorio No. 133I debidamente diligenciado, póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes conforme lo dispone el artículo 40 del Código General del Proceso.

Se requiere al auxiliar de la justicia designado a fin de que acredite la vigencia de la garantía de cumplimiento que ampara su gestión como secuestre en los términos del Acuerdo PSAAI5-10448 de 2015. Así mismo proceda a rendir cuentas comprobadas de la administración del inmueble con M.I No. 50N-771646 dejado bajo su cuidado y custodia. Igualmente se le advierte que conforme lo dispone el inciso 3° del artículo 51 del C.G.P., deberá rendir informe mensual de su gestión. So pena de las sanciones del caso. **Líbrese comunicación telegráfica.**

El extremo ejecutante continúe con la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 28 de junio del 2022
Por anotación en estado N° 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:

TELEGRAMA No. TOECM-0722EM-34

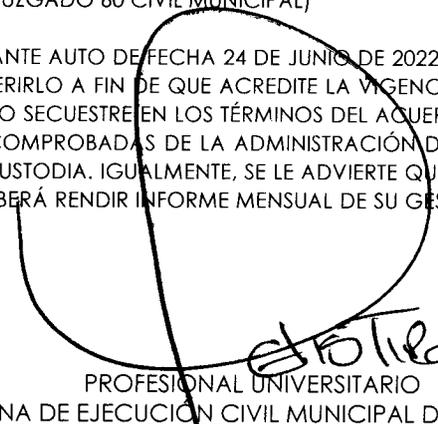
DELEGACIONES LEGALES SAS
CALLE 20 N° 5-24 SOACHA CENTRO TORRE 7 APTO 204
TEL. 301 360 9779
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-060-2018-01056-00** INICIADO POR EDIFICIO ALPADI III P.H. **CONTRA** OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ (JUZGADO DE ORIGEN 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE ACREDITE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA SU GESTIÓN COMO SECUESTRE EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015. ASÍ MISMO PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE CON M.I NO. **50N-771646** DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. IGUALMENTE, SE LE ADVIERTE QUE CONFORME LO DISPONE EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 51 DEL C.G.P., DEBERÁ RENDIR INFORME MENSUAL DE SU GESTIÓN. SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

Estefpany Murillo
07-07-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:

TELEGRAMA No. TOECM-0722EM-34

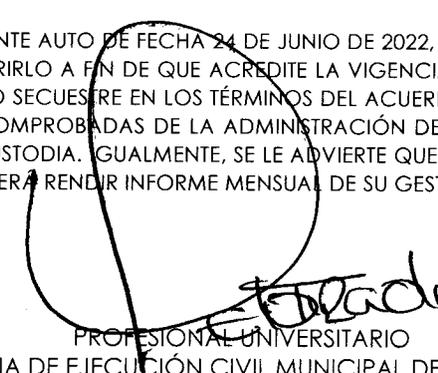
DELEGACIONES LEGALES SAS
CALLE 20 N° 5-24 SOACHA CENTRO TORRE 7 APTO 204
TEL. 301 360 9779
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-060-2018-01056-00** INICIADO POR EDIFICIO ALPADI III P.H. **CONTRA** OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ (JUZGADO DE ORIGEN 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE ACREDITE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA SU GESTIÓN COMO SECUESTRE EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PSAA15-10448 DE 2015. ASÍ MISMO PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE CON M.I NO. **50N-771646** DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. IGUALMENTE, SE LE ADVIERTE QUE CONFORME LO DISPONE EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 51 DEL C.G.P., DEBERÁ RENDIR INFORME MENSUAL DE SU GESTIÓN. SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

Estefpany Murillo
07-07-2022

- a) Por \$25.022.090,21 moneda legal, por concepto de capital insoluto, contenido en el pagaré número 4505532728-207419145899 suscrito por la demandada.
- b) Por \$4.193.557,79 moneda legal, por concepto de intereses de plazo causados y contenidos en el pagaré número 4505532728-207419145899.
- c) Por \$1.771.822,51 moneda legal, por concepto de capital insoluto, contenido en el pagaré número 207419163765 suscrito por la demandada.
- d) Por \$15.304,80 moneda legal, por concepto de intereses de plazo causados y contenidos en el pagaré número 207419163765.
- e) Por los intereses moratorios comerciales liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria sobre el capital solicitado en el pagaré No.4505532728-207419145899 y 207419163765, liquidados desde que se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se verifique el pago total de las mismas.

2º. Por las costas del proceso.

PRUEBAS

- Los títulos valores descritos en el numeral 1º y 3º del acápite de los hechos.
- Cartas de instrucciones.
- Certificado de existencia y representación legal del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., expedido por la Superintendencia Bancaria.

DERECHO

Invoco como fundamentos legales de la presente acción los artículos 82, 84, 422, 424, 446, 599 del Código General del Proceso; Ley 1564 de 2012; los artículos 619, 621, 622, 623, 626, 709, 710, 711 y 1163 del Código de Comercio; los artículos 1494, 1495, 1502, 1527, 1551, 1602, 1608, 1615 del Código Civil y demás normas concordantes.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Es usted competente por la naturaleza del asunto, por ser EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, la cual estimo superior a \$29.509.000 e inferior a \$110.658.000 y por demás factores que la integran. (Artículo 25 y numeral 3 del artículo 28 de la Ley 1564 de 2012) Código General del Proceso.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 2:15 p. m.
Para: DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0722EM-34
Datos adjuntos: 34-tel-delegales.pdf

Importancia: Alta

52



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0722EM-34, dentro del Proceso No. **60-2018-1056** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez

Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

“Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”

Según Decreto 806 de 2020

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 2:15 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0722EM-34

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM (DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0722EM-34



REMITE
TELEGRAMA TO...

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO HOY
17 de JUNIO 2022
17 de JUNIO 2022

Para Extraer

55

MEMORIAL JUZ 17 CME SOLICITUD CONTINUAR TRÁMITE M.C. 11001400306020180105600
Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>
Jue 16/06/2022 9:43
Para:

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

Firma Oficios - P3.
 OF. EJEC. CIVIL MPAL.
 6624-19-17 LP.
 09354 13-JUL-'22 10:35
 09354 13-JUL-'22 10:35

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
 EXPEDIENTE: **11001 4003 060 2018 01056 00**
 JUZ. ORIGEN: **JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**
 DEMANDANTE: **EDIFICIO ALPADI III - P.H.**
 DEMANDADO: **OSCAR SALCEDO GUTIERREZ**
 ASUNTO: **SOLICITUD CONTINUAR TRÁMITE M.C**

Cordial saludo,

Adjunto memorial con solicitud continuar trámite M.C.

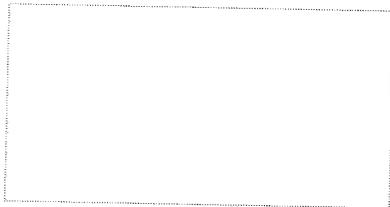
De igual manera, me permito informar para efectos de notificación los siguientes datos:

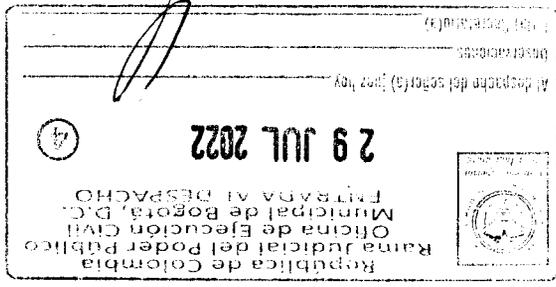
E-mail: mgomez@clickjudicial.com
Dirección: Carrera 12 No. 71-53 Of. 404 Bogotá
Teléfonos: 3133001000 - 7114211

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Marcela Gómez Núñez
 Socia - Abogada
 Tel. 7114211





Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estas salvando árboles).

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

27/6/22, 10:34

50

MEMORIAL JUZ 17 CME SOLICITUD OFICIAR UAECD 11001400306020180105600

Marcela Gómez Núñez <mgomez@clickjudicial.com>

Mar 12/07/2022 16:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

Despacho-PZ
OF. E.JEC. CIVIL MUAL.
7181-VA-17
09875 3-AUG-'22 15:55
4
09875 3-AUG-'22 15:55

PROCESO **EJECUTIVO SINGULAR**

EXPEDIENTE: **11001 4003 060 2018 01056 00**

JUZ. ORIGEN: **JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** *29/Julio/22*

DEMANDANTE: **EDIFICIO ALPADI III - P.H.**

DEMANDADO: **OSCAR SALCEDO GUTIERREZ**

ASUNTO: **SOLICITUD OFICIAR UAECD**

Cordial saludo,

Adjunto memorial con solicitud para oficiar a Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

De igual manera, me permito informar para efectos de notificación los siguientes datos:

E-mail: mgomez@clickjudicial.com

Dirección: Carrera 12 No. 71-53 Of. 404 Bogotá

Teléfonos: 3133001000 - 7114211

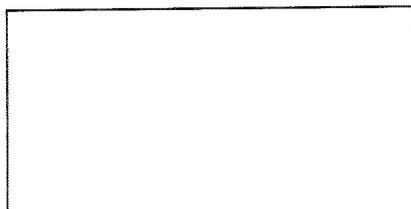
En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Marcela Gómez Núñez

Socia - Abogada

Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

SEÑORES:

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

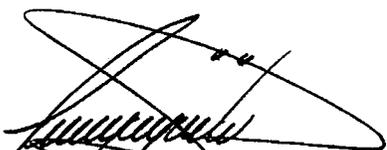
E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
REF.: **11001400306020180105600**
JUZ. ORIGEN: **JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**
DEMANDANTE: **EDIFICIO ALPADI III P.H.**
DEMANDADO: **OSCAR SALCEDO GUTIÉRREZ**
ASUNTO: **SOLICITUD OFICIAR UAEC**

JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía 1.052.383.821 de Duitama (Boyacá), abogada en ejercicio acreditada con tarjeta profesional No. 245.946 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito solicitar se oficie a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAEC para que proceda a remitir certificado catastral del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50N-771646 propiedad del demandado, para realizar el correspondiente avalúo del bien inmueble.

Lo anterior, para continuar con el trámite correspondiente en el proceso de la referencia.

Atentamente,


JEMMY MARCELA GÓMEZ NÚÑEZ
C.C. 1.052.383.821 de Duitama
T.P No. 245.946 del C.S de la J.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO HOY
04 AGO 2022

Celular 3013609779

Auxiliar de la Justicia

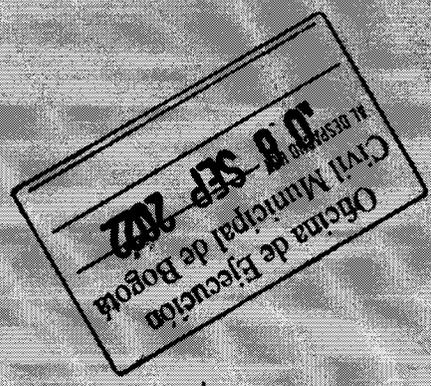
Representante Legal

EVA ADRIANA GÓMEZ CHAVARRO

DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
NIT: 900 911 633-6



Cordialmente,



Anexo: los mencionados.

Solicito respetuosamente a su digno despacho, se corra traslado a las partes para los fines legales y pertinentes.

DELEGACIONES LEGALES S.A.S., en mi condición de auxiliar de la Justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor juez, me permito informar que el inmueble fue dejado desde el momento de la diligencia en DEPOSITO PROVISIONAL Y GRATUITO en cabeza del demandado, señor OSCAR SALCEDO GUTIERREZ, quien está encargado de mantener los servicios públicos al día, anexo soportes de los últimos pagos realizados de los servicios de agua, luz y gas natural.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 11001400306020180105600
ORIGEN: JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA (ANTES 60 CIVIL MUNICIPAL)
DEMANDANTE: EDIFICIO ALPADI III P.H.
DEMANDADO: OSCAR SALCEDO GUTIERREZ
ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

Senores
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E. S. D.



DELEGACIONES LEGALES S.A.S.

NIT 900911633-6

25

26/8/22, 10:12

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

Informe del secuestre – Proceso 11001400306020180105600

Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com>

Vie 12/08/2022 11:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Respetuosamente adjunto informe en calidad de secuestre dentro del proceso de referencia.

Cordialmente,

Eva Adriana Gómez Chavarro
Representante Legal
Delegaciones Legales S.A.S.

Desfado-F1
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
8092-27-17
18321 7-SEP-'22 14:34

18321 7-SEP-'22 14:34
29/Julio/22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 060-2018-01056

Conforme a lo solicitado y teniendo en cuenta el convenio entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca para expedir la documental requerida, se **dispone**:

Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de la ciudad diligénciese y envíese ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca el formato de “SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD” para obtener el certificado catastral del inmueble con M.I. No. 50N-771646 y de ser el caso, realícese el procedimiento correspondiente para tal fin.

De otro lado, incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la rendición de cuentas presentada por el auxiliar de la justicia en escrito que antecede.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 15 de septiembre del 2022
Por anotación en estado N° 157 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

60

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No OOECM-1022RR-1605
Bogotá, D.C. 05 DE OCTUBRE DE 2022

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-060-2018-01056-00** iniciado por EDIFICIO ALPADI III P.H. NIT 800.249.363-0 **contra** OSCAR SALCEDO GUTIERREZ CC. 79.428.457 (Juzgado de Origen 60 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2022, proferidos dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin solicitar certificado catastral para la vigencia 2022 así mismo se remite el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-771646**.

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC**

| | |
|---|---|
| Juzgado o Dependencia que requiere la información: | JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. |
| Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información) | Calle 15 # 10-61 |
| Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información) | |
| Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información) | ofiapoyoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información: | 11001-40-03-060-2018-01046-00 |
| Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble. | DIRECCIÓN: KR 11 118 67 AP 507 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CHIP: AAA0104MMTD MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-771646 |
| Indicar el año del cual requiere la certificación: | 2022 |
| Indicar el tipo de información que necesita: | <ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/> |
| FIRMA: | |
| Nombres y Apellidos del Juez/Titular: | LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE |
| Despacho: | JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. |